

0845-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cincuenta y cuatro minutos del veintiocho de julio de dos mil veintitrés.

Acreditación de nombramientos en la estructura del partido SOMOS en el cantón CENTRAL de la provincia ALAJUELA, en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante la resolución 0587-DRPP-2023 de las doce horas con siete minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintitrés, este Departamento le indicó al partido SOMOS que, la estructura del cantón Central de la provincia de Alajuela no presentaba inconsistencia, es decir, se encontraba integrada de forma completa.

Mediante oficio DRPP-2771-2023, de fecha veintiuno de junio de dos mil veintitrés, este Departamento tramitó la renuncia del señor José Ignacio Arias Ruiz, cédula de identidad n° 305210796, como secretario suplente y delegado territorial propietario, del cantón Central de la provincia de Alajuela.

En fecha veinticuatro de junio de dos mil veintitrés, el partido político celebró una nueva asamblea cantonal designando al señor José David Gutiérrez Arce, cédula de identidad 207630152, como delegado territorial propietario.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón Central de la provincia Alajuela, por el partido SOMOS, se encuentra integrada de manera **incompleta**:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN CENTRAL**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106260929	ERICH FRANCISCO PICADO ARGUELLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
206930845	EDGAR RANDOLPH PARKER CORDERO	SECRETARIO PROPIETARIO
503410863	CINDY PATRICIA OBANDO CID	TESORERO PROPIETARIO
201680494	CARMEN MARIA ARGUELLO SEGURA	PRESIDENTE SUPLENTE
503700491	KATHERINE OBANDO CID	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
206260565	DIGNA MAYELA SANCHEZ MADRIZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503410863	CINDY PATRICIA OBANDO CID	TERRITORIAL PROPIETARIO
106260929	ERICH FRANCISCO PICADO ARGUELLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
206530898	YAJAIRA ESTEFANIA MURILLO MOLINA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206930845	EDGAR RANDOLPH PARKER CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
207630152	JOSE DAVID GUTIERREZ ARCE	TERRITORIAL PROPIETARIO

En virtud de lo anterior, queda pendiente de designar el puesto de secretario suplente. Tome en cuenta el partido político que, en caso de optar por celebrar una nueva asamblea cantonal para designar el cargo vacante, éste debe recaer en una persona de sexo masculino para cumplir con el principio de paridad preceptuado en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y con el requisito de inscripción electoral, según resolución n.º 2705-E3-2021. de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Cabe señalar que el nombramiento acreditado en este acto será a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea nueve de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/dsd

C.: Exp. n.º 271-2018, partido SOMOS

Ref. Doc. S 6541, 6827-2023